



CÓDIGO: ICFE-PR-08	<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	
VERSIÓN: 02	<b>PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO</b>	
EMISIÓN: 13 MAR 2024		

# PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO

CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL		
<b>Elaboró:</b> ASD. Dulian Paola Jiménez Gallardo Asesoría en Gestión Integral	<b>Revisó y aprobó:</b> ASD. Dulian Paola Jiménez Gallardo Asesoría en Gestión Integral	<b>Aprobó:</b> Cr. Ernesto Mejía Araque Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

CÓDIGO: ICFE-PR-08	<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	
VERSIÓN: 02	<b>PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO</b>	
EMISIÓN: 13 MAR 2024		

## 1. INTRODUCCIÓN

El agua, recurso vital para la vida, se encuentra actualmente en riesgo de escasez debido a la contaminación y al desperdicio desmedido. En Colombia, la disponibilidad de agua está cada vez más amenazada, lo que se traduce en un aumento de los problemas de escasez. Esta situación genera una preocupación justificada dada la importancia del agua para todas las personas. A pesar de ser considerada un recurso renovable, su reposición lleva tiempo.

Por ello, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE), en consecuencia, con los lineamientos ambientales del Gobierno Nacional, la Política Ambiental del Sector Defensa y el plan Nacional del Desarrollo, presenta el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Recurso Hídrico para la Sede Administrativa del ICFE y las áreas comunes de las viviendas fiscales en Bogotá.

El objetivo del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Recurso Hídrico es reducir el consumo en las instalaciones de la entidad mediante acciones de educación ambiental, concienciación sobre la escasez del recurso y la implementación de nuevas tecnologías.

## 2. OBJETIVO


Implementar medidas dirigidas a fomentar el ahorro y la utilización adecuada del recurso hídrico por parte de todos los funcionarios y contratistas del Instituto de Casas Fiscales del Ejército durante el desarrollo de sus actividades.

## 3. ALCANCE

El Programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico del ICFE se extiende a todos los procesos, proyectos y productos de la entidad, así como a las acciones llevadas a cabo por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

## 4. NORMATIVIDAD

- **Decreto 2811 de 1974.** Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente.
- **Decreto 1541 de 1978.** Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto – Ley 2811 de 1974: “De las aguas no marítimas” y parcialmente la Ley 23 de 1973.
- **Decreto 2858 del 13 de octubre de 1981.** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978.
- **Decreto 1594 de 1984.** Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de


CÓDIGO: ICFE-PR-08	<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	
VERSIÓN: 02	<b>PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO</b>	
EMISIÓN: 13 MAR 2024		

la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.

- **Ley 373 de 1997.** Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Todas las Empresas que consuman agua deberán implementar un programa de uso eficiente y ahorro de agua.
- **Decreto 3102 del 30 de diciembre 1997.** Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- **Resolución 1074 de 1997.** Por la cual se establecen estándares ambientales en materia de vertimientos.
- **Resolución 1096 de 2000.** Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- **RAS 2000.** Reglamento Técnico del sector de agua potable y Saneamiento Básico.
- **Decreto 3100 de 2003.** Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.
- **Decreto 1575 de 2007.** Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- **NTC ISO 14001:2015.** Sistema de Gestión Ambiental requisitos con orientación para su uso. 6.2 Objetivos ambientales y planificación para lograrlos. 7.2 Competencia.
- Plan Nacional de desarrollo 2023 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.

## 5. DEFINICIONES

- **Agua Potable:** Aquella que de acuerdo con su composición no supone riesgo alguno para la salud, y es apta para el consumo humano.
- **Consumo de Agua:** Cantidad de agua empleada por las personas al interior de las instalaciones del ICFE para el desarrollo de sus actividades cotidianas.
- **Demanda de agua:** Es la cantidad de agua necesaria para llevar a cabo una actividad.
- **Fugas y goteos:** es la pérdida de agua que se da por daños en los sistemas hidráulicos que ocasionan desperdicio del recurso. Las fugas se pueden clasificar como pequeñas, medianas y grandes.

CÓDIGO: ICFE-PR-08	<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	
VERSIÓN: 02	<b>PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO</b>	
EMISIÓN: 13 MAR 2024		

- **Metro Cúbico (m<sup>3</sup>):** Unidad de medida utilizada para determinar de volumen de agua consumida por una persona u organización.
- **Uso eficiente y racional del agua:** contiene tres aspectos importantes: el uso, la eficiencia y el agua. El uso significa que es susceptible a la intervención humana, a través de alguna actividad que puede ser productiva, recreativa o para su salud y bienestar. La eficiencia tiene implícito el principio de escasez, (el agua dulce es un recurso escaso, finito y limitado) que debe ser bien manejado, de manera equitativa, considerando aspectos socioeconómicos y de género. Ley 373/97.

## **6. DIAGNÓSTICO DEL CONSUMO HÍDRICO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICFE**

El ICFE tiene conexión al sistema de acueducto y alcantarillado, integrado en el Cantón Norte de la ciudad de Bogotá. El agua de las instalaciones administrativas se destina principalmente al aseo, incluyendo la limpieza de baños, pisos, áreas comunes y la cafetería, y posteriormente se evacua al sistema de alcantarillado.


La sede administrativa del ICFE cuenta con 4 pisos y cada uno de los pisos está equipado con baños separados para hombres y mujeres. Cada uno de estos baños, se encuentran instaladas dos griferías tipo monocontrol de diseño práctico y funcional, sumando un total de ocho grifos en toda la sede administrativa. Es importante destacar que estas griferías están diseñadas para no contaminar el agua con plomo, cuentan con componentes y acabados de alta durabilidad, y cumplen con los estándares de calidad más exigentes.

Además, en cada piso de la entidad se dispone de un cuarto destinado para aseo y/o cafetería. Los grifos de estos cuartos también son del tipo monocontrol, aunque con una diferencia en la llave. Sin embargo, es importante destacar que esta grifería está diseñada para resistir la corrosión, el pelado y la decoloración causados por el agua. Además, su recubrimiento es no tóxico, lo que garantiza una mayor durabilidad.

Es importante señalar que cada grifo en el ICFE está equipado con un aireador, lo que implica que regula el flujo de agua desde el orificio del grifo, promoviendo así la conservación del medio ambiente. Esto no solo conlleva beneficios económicos, sino que también fomenta un uso más eficiente del recurso hídrico.

### **6.1. METAS E INDICADORES**

Teniendo en cuenta las actividades plasmadas en el documento *ICFE-PR-08-F-01 Plan de ahorro y uso eficiente de agua* y en cumplimiento de su objetivo de *diseñar estrategias con el fin de reducir el consumo de recursos naturales*; tanto en el plan como en el presente programa, el ICFE se traza las siguientes metas con sus respectivos indicadores:

CÓDIGO: ICFE-PR-08	<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	
VERSIÓN: 02	<b>PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO</b>	
EMISIÓN: 13 MAR 2024		

**Indicador 1:** Cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de ahorro y uso eficiente de agua.

**Meta 1:** Cumplir con el 80% de las actividades propuestas.

$$\frac{\# \text{ de actividades ejecutadas}}{\# \text{ de actividades programadas}} \times 100$$

**Indicador 2:** Consumo de agua en la Sede Administrativa

**Meta 2:** Reducir el 1% del consumo con respecto al año anterior.

$$\frac{m^3 \text{ consumo}}{\# \text{ de funcionarios y contratistas}} \times 100$$

**Indicador 3:** Personal capacitado

**Meta 3:** Capacitar el 80% del personal del ICFE.

$$\frac{\# \text{ personas capacitadas}}{\# \text{ total de personas}} \times 100$$

**Indicador 4:** Socialización de información


**Meta 4:** Banner a usuarios del ICFE.

$$\frac{\# \text{ banner realizados}}{\# \text{ banner programados}} \times 100$$

## 6.2. ESTRATEGIAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALLERES

Para alcanzar los objetivos y metas del programa actual, es imprescindible llevar a cabo una serie de actividades, las cuales se detallan a continuación:

- Los empleados y contratistas del ICFE deben ser conscientes del cuidado del agua y hacer un uso responsable de la misma. Para garantizar esto, la Asesoría en Gestión Integral llevará a cabo jornadas de capacitación y divulgación de información dirigidas al personal, enfocadas en las mejores prácticas ambientales necesarias para asegurar el uso eficiente del recurso hídrico.
- Es importante que todos los empleados y contratistas utilicen el agua únicamente cuando sea necesario. Deben cerrar la llave del lavamanos cuando no esté en uso y asegurarse de que quede completamente cerrada para evitar el derroche y el desperdicio del agua.
- Todos los funcionarios y contratistas deben informar cualquier goteo o fuga de agua a al oficial d mantenimiento, para adoptar las acciones pertinentes, evitando así el desperdicio del agua.

CÓDIGO: ICFE-PR-08	<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	
VERSIÓN: 02	<b>PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO</b>	
EMISIÓN: 13 MAR 2024		

- Es fundamental que todos los empleados y contratistas cuiden las griferías y las utilicen de manera adecuada. Esto implica cerrar correctamente los grifos para prevenir goteos, abstenerse de arrojar basura o papeles sanitarios en los inodoros, evitar el vertido de objetos en las tuberías y abstenerse de desechar sustancias químicas por las cañerías.
- Cierre el grifo siempre que no lo use. Cuando se está enjabonando las manos, cepillando los dientes. Cierre el grifo si no es estrictamente necesario que esté abierto.
- Asegúrese de que los grifos cierren bien y que no haya escapes. Un grifo que pierde 10 gotas de agua por minuto desperdiciará cerca de 2.000 litros al año.

### **6.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO**

Con el fin de llevar un control a la gestión del ahorro del recurso hídrico de la sede administrativa y de los talleres, así como la verificación al cumplimiento de metas y objetivos, se cuenta con el formato ICFE-P-159-F-05 Inspección ambiental sede administrativa, el cual contiene el componente de consumo de agua. Así mismo, dentro del ICFE-PR-08-F-01 Plan de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico se contemplan los indicadores y análisis de tendencias que deberá realizarse semestralmente o de acuerdo con la necesidad.


## **7. ROLES Y RESPONSABILIDADES**

**Dirección:** hacer uso adecuado del agua y promover su ahorro, aprobar tanto el plan como el programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, así como garantizar la disposición de recursos necesarios de forma oportuna para la implementación y mantenimiento de estos.

**Asesoría en Gestión Integral:** definir y divulgar los lineamientos establecidos para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de ahorro y uso eficiente de agua y el presente programa.

**Servidores ICFE:** Conocer, implementar y acoger las directrices y actividades establecidas en el Programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, así como la participación de acuerdo con el documento ICFE-PR-08-F-01 Plan de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.

Todo el personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, independiente de su tipo de vinculación en la Entidad deberá adoptar el *Programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico*. Así como es responsabilidad del ICFE establecer estrategias para el conocimiento de este, donde se pueden establecer: plegables informativos, uso de TICS, Aviso publicitario del programa, entre otros.

CÓDIGO: ICFE-PR-08	<b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	
VERSIÓN: 02	<b>PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO</b>	
EMISIÓN: 13 MAR 2024		

## 8. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los recursos estarán sujetos al presupuesto del ICFE y a la asignación presupuestal de la Asesoría de Gestión Integral de la Entidad para la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental.

## 9. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
ICFE-PR-08-F-01	Plan de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico

## 10. REGISTROS DE MODIFICACIONES (espacio exclusivo para calidad)

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NUMERAL MODIFICADO	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	17/10/2020	Todos	Documento nuevo
02	13/03/2023	6.1	Se incluyen indicadores